

Regulación Financiera: Actualización Semanal

Matias Cabrera y Salvador Portillo

12 de julio 2024

Destacados

1. EBA publica consulta sobre su prueba de estrés en la UE para 2025
2. EBA publica el Programa Europeo de Examen Supervisor (ESEP)
3. BCBS consulta sobre los principios para la gestión del riesgo de proveedores terceros
4. EBA publica informe anual sobre la convergencia de las prácticas de supervisión
5. EBA consulta sobre RTS acerca del riesgo CVA derivado de operaciones de financiación de valores

Global

- **BCBS consulta sobre los principios para la gestión del riesgo de proveedores terceros**
[Aborda](#) la creciente dependencia de los bancos de proveedores terceros y establece una base común para bancos y supervisores en relación con la gestión del riesgo de estos acuerdos. Plazo: 9 oct 2024
- **BCBS publica propuestas de modificaciones técnicas y FAQs**
Se [refieren](#) al método estándar de riesgo de crédito y operacional; cripto activos; riesgo de contrapartida; modelos internos de riesgo de mercado y el ratio de financiación estable neta. Plazo: 19 ago 2024.
- **GAFI actualiza implementación de estándares sobre VAs y VASPs**
[Encuentra](#) que algunas jurisdicciones han avanzado en la implementación de regulaciones *ALD/CFT*, pero la implementación global aún está retrasada y pide implementar rápidamente los Estándares del GAFI sobre Activos Virtuales (VA) y Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (VASP).

Europa

- **EBA publica consulta sobre su prueba de estrés en la UE para 2025**
Consulta [informal](#) sobre el borrador de metodología, plantillas, y guías para el próximo *stress test*. Algunos cambios incluidos se refieren a la integración de *CRR3*, la centralización de proyecciones de *NII*, y avances en la metodología de riesgo de mercado.
- **EBA publica el Programa Europeo de Examen Supervisor (ESEP)**
[Identifica](#) temas clave para la atención supervisora y proporciona a las autoridades competentes un conjunto de prioridades (reformas de Basilea, riesgo ciber e incertidumbre económica) para su seguimiento en 2025

- **EBA publica informe anual sobre la convergencia de las prácticas de supervisión**
[Señala](#) la aplicación coherente en toda la UE de las prioridades de 2023 en los programas de trabajo de supervisión, pero subraya la necesidad de una mayor coherencia en la identificación y el tratamiento de los riesgos cubiertos por los requisitos del Pilar 2.
- **EBA consulta sobre RTS acerca del riesgo CVA derivado de operaciones de financiación de valores**
[Especifican](#) criterios para evaluar si las exposiciones al riesgo CVA derivadas de operaciones de financiación de valores a su valor razonable son materiales y la frecuencia de dicha evaluación. Plazo: 8 oct 2024.
- **EBA actualiza el marco de información para la supervisión**
[Incluye](#) los requisitos *CRR3* sobre el límite mínimo de producción, el riesgo de crédito, el riesgo de mercado, el riesgo de CVA, el ratio de apalancamiento y sobre los cripto activos. Permite disponer de información comparable para supervisar el cumplimiento de los requisitos.
- **EBA actualiza el marco de información supervisora**
[Incluye](#) modificaciones a la *CRR3* en relación al *output floor*, riesgo de crédito, de mercado, CVA, ratio de apalancamiento y cripto activos. Permite tener información comparable para monitorear el cumplimiento.
- **EBA emite comunicado sobre ARTs y EMTs**
Busca promover una aplicación oportuna y [consistente de MiCAR](#) recordando los nuevos requerimientos a personas que emitan (o quieran hacerlo) al público, o busquen admisión para comerciar *ARTs* (*asset-referenced tokens*) y *EMTs* (*e-money tokens*).
- **EBA publica lista actualizada de O-SIIs en la UE**
Bancos identificados como [sistémicamente importantes](#) por las autoridades relevantes según un criterio armonizado y en base a datos de finales de 2023. Incluye el colchón de capital fijado por la autoridad.
- **ESAs publican informe sobre el uso de conocimientos conductuales en la supervisión y regulación**
[Incluye](#) un catálogo de diversos estudios realizados tanto a nivel europeo como nacional sobre el uso de conocimientos conductuales en el trabajo de supervisión y regulación.
- **EBA publica un paquete técnico para su marco de presentación de informes 3.5**
[Proporciona](#) especificaciones a las reglas de validación, el modelo de puntos de datos y las taxonomías *XBRL* en la presentación de informes sobre *FRTB*; benchmarking de diversidad; *DORA* y *MREL/TLAC*.
- **SRB publica resultados de su evaluación anual de resolubilidad de 2023**
Hace balance del [progreso](#) de los bancos al implementar sus expectativas y cumplir con *MREL*, encontrando buen progreso. El foco ahora cambiará a una evaluación más comprehensiva de la preparación de los bancos.
- **ESMA consulta requisitos de información y expectativas de gobernanza para entidades supervisadas**
[Establece](#) expectativas supervisoras en relación con buenas prácticas en acuerdos de gobernanza, como el papel, el funcionamiento y la eficacia de los órganos de dirección de las entidades. Plazo: 18 oct 2024.
- **ESMA consulta sobre las herramientas de gestión de la liquidez de los fondos**
Consulta [directrices](#) y [normas técnicas](#) en el marco de la Directiva *AIFM* y *UCITS*, buscan mitigar los riesgos para la estabilidad financiera y promover la armonización de gestión de riesgo de liquidez. Plazo: 8 oct 2024.

- **ESMA publica los resultados de su prueba de resistencia de las CCPs**
[Confirma](#) la resiliencia de las CCPs europeas, así como de las CCPs de nivel 2 de terceros países, frente a los riesgos financieros básicos de crédito y liquidez en los escenarios probados.
- **ESMA consulta sobre reglas para recalibrar y aclarar el marco CSDR refit.**
Se [refiere](#) al proceso de evaluación de los CSDs, la información que los CSDs de terceros países deben notificar a ESMA y el alcance de la disciplina de liquidación. Plazo: 9 sept 2024.
- **ESMA consulta sobre la revisión de MiFIR**
[Busca](#) aumentar la transparencia y la resistencia del sistema en los mercados financieros, reducir la carga de información y promover la convergencia en el enfoque supervisor. Plazo: 15 sept 2024 y 15 oct 2024.
- **ESMA emite comunicado sobre el uso de garantías por NFCs que son miembros compensadores**
[Presenta](#) una declaración sobre la despriorización de las acciones supervisoras vinculadas a la elegibilidad de garantías públicas no colateralizadas, garantías de bancos públicos y de bancos comerciales para contrapartes no financieras (NFCs).

Reino Unido

- **PRA consulta enfoque para pruebas de estrés de seguros de vida (LIST)**
[Publica](#) el enfoque para el LIST 2025 solicitando feedback técnicos sobre las guías propuestas antes del lanzamiento formal de LIST en enero de 2025. Plazo: 6 sept 2024.
- **BoE publica declaración normativa sobre régimen de tasas**
Fija su política para cargar [tasas a FMI](#)s (CCPs, CSDs, sistemas de pagos reconocidos, y proveedores de servicios a sistemas de pagos) a los efectos de su supervisión y para ciertas aplicaciones.

Estados Unidos

- **CFPB consulta propuesta para evitar ejecuciones hipotecarias**
Busca que los [administradores de hipotecas](#) se enfoquen en ayudar a acreedores que soliciten asistencia (en lugar de ejecutar la hipoteca). Para ello busca reducir requisitos burocráticos, mejorar la comunicación, o limitar las tasas. Plazo: 9 sept 2024.

Publicaciones de interés recientes (en inglés y español):

- [Artículo](#). *Basilea III: buena noticia para los 'conductores' financieros prudentes*. Junio 2024
- [Artículo](#). *Lecciones y reformas tras un año de las turbulencias bancarias*. Mayo 2024
- [Artículo](#). *¿Favorecerá el Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial el desarrollo de esta tecnología?* Marzo 2024
- [Artículo](#). *Prioridades de las autoridades europeas para 2024: Finanzas sostenibles y digitales*. Febrero 2024

Edición anterior de nuestra Actualización Semanal sobre Regulación en [español](#).

AVISO LEGAL

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA en su sitio web www.bbvarresearch.com.

INTERESADOS DIRIGIRSE A:

BBVA Research: Calle Azul, 4. Edificio La Vela – 4ª y 5ª planta. 28050 Madrid (España).
Tel.: +34 91 374 60 00 y +34 91 537 70 00 / Fax: +34 91 374 30 25
www.bbvarresearch.com